



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
SECTORIAL DE  
INFRAESTRUCTURA

Prov. 1780/20  
Mt

Montevideo, 3 de agosto de 2020

**DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA**

**Ref. Ajuste de Autorización de pago de honorarios**

Mediante Prov. 1110/20 se autorizó al CEIP a contratar los servicios de la Arquitecta Residente del Departamento de Salto, por un monto de \$ 30.000.- de honorarios, IVA incluido.

De acuerdo a la nota enviada por el Departamento de Obras Menores del CEIP, la obra insumió un menor valor, por lo que corresponde realizar el ajuste de los montos.

Se sustituye la autorización de contratación de la Arq. Daniela Mello para una obra por \$ 1.500.000.- en el local de la Escuela N° 84, por la realización de una obra cuyo valor final fue de \$ 1.101.632, por lo que los honorarios resultantes fueron de \$ 22.033.- IVA incluido, en lugar del monto autorizado previamente.

**Arq. Mario Corrales**  
**Director Sectorial de Infraestructura**



Administración Nacional de Educación Pública  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

ACTA EXT. N° 81

RES. N° 1

MONTEVIDEO, 5 AGO. 2020

GESTIÓN N°746543/20

VISTO: la necesidad de realizar la sustitución total de la cubierta en la Escuela N°84 del Departamento de Salto.

RESULTANDO: que la Arquitecta residente considera pertinente efectuar dicha reparación.

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval de la Inspección Departamental y del Departamento de Obras Menores.

II) que División Hacienda informa que existe disponibilidad en el rubro 382, provenientes de la financiación 1.2 "Tributo del Consejo de Educación Inicial y Primaria", con la afectación N°2020 - APG - 00339 para financiar Obras, AFE - 01179 para financiar Leyes Sociales y AFE -01180 para financiar Honorarios.

III) que los trabajos serán efectuados a través de la Empresa Tito Spinola, Betty Mabel ( TS Arquitectura ) RUT N° 010069960019, que cuenta con la documentación reglamentaria.

IV) que los trabajos ascienden a la suma de \$1.101.632.- (pesos uruguayos un millón ciento un mil seiscientos treinta y dos ), monto imponible de \$130.000.- (pesos uruguayos ciento treinta mil ) y leyes sociales de \$86.788.- (pesos uruguayos ochenta y seis mil setecientos ochenta y ocho) correspondiente al 66,76% del monto imponible.

V) que se reservo para abonar a la Arquitecta residente Sra. Daniela Mello el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$22.033.- (pesos uruguayos veintidós mil treinta y tres) .-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Autorízase una partida a favor de la Inspección Departamental de Salto, para realizar la sustitución total de la cubierta en el local escolar N°84, a cargo de la Empresa Tito Spinola, Betty Mabel ( TS Arquitectura ), por la suma de \$ 1.101.632.- (pesos uruguayos un millón ciento un mil seiscientos treinta y dos ), monto imponible de \$130.000.- (pesos uruguayos ciento treinta mil ) y leyes sociales de \$86.788.- (pesos uruguayos ochenta y seis mil setecientos ochenta y ocho) correspondiente al 66,76% del monto imponible y por concepto de honorarios a la Arquitecta residente Sra. Daniela Mello el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$22.033.- ( pesos uruguayos veintidós mil treinta y tres) .-

2°.- Dispóngase que la **presente** contratación se realice al amparo de lo dispuesto en el Art.33 literal C, numeral 24 del TOCAF.

3°.- Comuníquese al **Departamento** de Compras y Licitaciones para la publicación correspondiente.

4°.- **Pase a División Hacienda** a efectos que realice la intervención por parte del **Contador Delegado del Tribunal** de Cuentas.

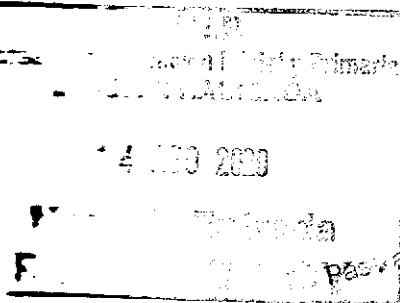
5°.- **Cumplido, remítase a la Inspección** Departamental de Salto a fin de la firma del **contrato respectivo, ejecutar** las obras e informar el seguimiento de las mismas a la **División Mantenimiento y Obras Menores.**

  
Dra. **María Teresa Dalgalarondo**

Pro Secretario

  
Dra. Mtra. **Graciela Fabeyro**

Directora General



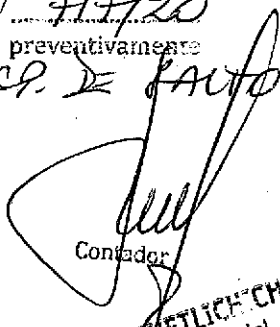
**Pase a Contadora Auditora Delegada**  
del Tribunal de Cuentas

Montevideo 20/08/20  
Nº de intervención 77/20  
Visto, intervenido preventivamente

PAGE A LA INSP. DE FAUTO

  
Funcionario

Fernanda Fernández  
Esp. Contable I

  
Contador

~~MAFELA SVETLICH~~  
Contador Delegado del  
Tribunal de Cuentas